

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694746.LP4JI-05AQ9-O106J.5B5F43C2702E401FOA4BCDABE33C729J.F5E7F0E4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 DE ABRIL DE 2026, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

CUARTO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT POR LA GESTIÓN – EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A FEBRERO 2026 (EXPT 3287/2024)

La Secretaria da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 16 de abril de 2026, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

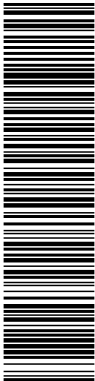
<<<El Sr. Concejal de Hacienda propone, en referencia a la justificación realizada por Dª Vanessa Mesas Cruz, como concesionaria del contrato de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza, de la subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y febrero de 2026.

Que se ha presentado por parte de la concesionaria, la siguiente documentación:

- Cuenta de explotación del semestre justificado.
- Relación detallada de ingresos referentes al cobro de entradas, clasificadas por espacio expositivo y tipología de entrada.
- Nómina de los/as trabajadores/as afectos al servicio
- Documentos de cotización y pago de Seguridad Social
- Documentos de pago del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Facturas soporte de gastos de funcionamiento y administración
- Justificantes bancarios de los pagos realizados

Que, como resultado del análisis documental, se desprende la siguiente cuenta de explotación:

INGRESOS	Uds	€/ud	Subtotal	Total
ENTRADAS MUSEO				2.980,50 €
Reducida	833,00	1,50 €	1.249,50 €	
Normal	577,00	3,00 €	1.731,00 €	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694746.LP4JI-05AQ9-O106J.5B5F43C2702E401FOA4BCDABE3C729JF5E7F0E4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/identidades.do?ent_id=1&idoma=1



Grupos	-	0,75 €	- €	
ENTRADAS CIYA				709,50 €
Reducida	215,00	1,50 €	322,50 €	
Normal	129,00	3,00 €	387,00 €	
Grupos	-	0,75 €	- €	
ENTRADA CONJUNTA MUSEO CIYA				797,00 €
Reducida	110,00	2,50 €	275,00 €	
Normal	116,00	4,50 €	522,00 €	
Grupos	-	1,50 €	- €	
Total Ingresos				4.487,00 €

GASTOS	Uds	€/ud	Subtotal	Total
Nóminas trabajadoras			17.298,09 €	17.298,09 €
Nóminas Gerente	6,00	1.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
RETA	6,00	327,57 €	1.965,42 €	1.965,42 €
Gestoría	1,00	722,00 €	722,00 €	722,00 €
Comunity Manager	6,00	200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
Seguro RC	1,00	208,33 €	208,33 €	208,33 €
Prevención de Riesgos	1,00	112,52 €	112,52 €	112,52 €
Licencia TPV	1,00	86,86 €	86,86 €	86,86 €
Formación Trabajadores	1,00	1.530,00 €	1.530,00 €	1.530,00 €
Total Gastos				29.123,22 €
DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN				24.636,22 €

Considerando que, tras la justificación de subvención al déficit correspondiente a la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y febrero de 2026, por un importe de 24.636,22 euros, resultante de la justificación acreditada, resulta proceder al pago de la misma.

Consta en el expediente informe favorable a la justificación, emitido por el Técnico de Economía, de fecha 16 de abril de 2026. Así mismo, consta en el expediente informes favorables emitidos por la Intervención Municipal de consignación y fiscalización de fecha 16 de abril de 2026.

Propone:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
002.ACUERDO: Certificación 04-C - JGL-17/04/2026-16 URGENCIA C.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT POR LA GESTIÓN ¿ EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PERIODO SEPTIEMBRE 2025 A FEBRERO 2026 (EX	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: LP4JI-05AQ9-O106J Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 21:09 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/04/2026 11:32
	ESTADO
	FIRMADO 20/04/2026 21:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1694746.LP4JI-05AQ9-O106J.595F43C2702E401FOA4BCDABE30C729J.F5E7F0E4), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- 1.- Aprobar el abono de la cantidad de 24.636,22 euros como subvención al déficit para el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y febrero de 2026, a la concesionaria D^a Vanessa Mesas Cruz con DNI: 76147720X de la partida consignada en el presupuesto.
- 2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D^a VANESSA MESAS CRUZ, con DNI: 76147720X, de la subvención al déficit por la explotación de la Oficina Municipal de Turismo durante el periodo de, septiembre de 2025 a febrero de 2026, por importe de 24.636,22 €

Consta en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, de fecha 16 de abril de 2026, así como informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la citada propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo, en todos sus términos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE, **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez. **Fdo.: M^a Antonia Lobato García.**